



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-2980 *Resolución de Alcaldía 964, de 2 de abril de 2025, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 02-04-2025 (Nº 964) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZÁBAL, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 05-04-2025 a las 13:00 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 3 de abril de 2025.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2025/2980

CVE-2025-2980